

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**Ref. 11001-40-03-036-2022-00891-00.**

En atención a la manifestación realizada por el apoderado de la parte demandante, permanezca el expediente en la secretaría del despacho hasta tanto, no se efectuó la exhibición e incorporación del título en original al expediente, tal y como se ordenó en el auto que profirió el mandamiento de pago.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ  
JUEZ

CESQ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.  
  
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy **7 de marzo de 2023** a la hora de las  
8:00 a.m.  
  
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario